



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 04 ABR 2017

VISTO, Que con fecha 31 de Marzo de 2016 vence la designación interina del Sr. Lic. EDUARDO R. PERA, Leg. 80365, dispuesta por Resolución N° 385/16 como Director del "Coro" de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente designar al Lic. Pera en forma interina a partir del 1 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, en las funciones antes mencionados;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Designar al Sr. Lic. **HUGO R. PERA**, Leg. 80365, como Directo del "Coro" de la Facultad de Derecho, a partir del 1 de Abril de 2017 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, con retribución equivalente a Profesor Ayudante "A" con Dedicación Semiexclusiva (C.118)

Art.2°: El Lic. Hugo R. Pera deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990)

Art. 3°: Protocolícese, Gírese copia a Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

RESOLUCION N°

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

267

ES COPIA FIEL

Dr. RAMÓN PEDRO YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA